



Resolución Directoral

N° 180 -2020

Cajatambo, **20 FEB. 2020**

Visto, el expediente N° 1451604 de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución de un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, garantizar la continuidad de las acciones Técnico Pedagógico y Administrativas en su ámbito jurisdiccional, programadas para el presente Año Fiscal 2020;

Que, la Resolución Suprema N° 280-2001-ED, aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, el mismo que a la fecha cuenta con Plazas Presupuestadas en diferentes Instituciones Educativas y en la Sede Administrativa;

Que, es necesario contar con personal que garantice el normal funcionamiento de las acciones de Especialista en Racionalización en la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo;

Que, mediante el Memorándum N° 046-2020 DPSIII/UGEL N° 11-C/D, de fecha 14 de febrero del 2020, la Directora de la UGEL N° 11 de Cajatambo, dispone proyectar el reconocimiento de la asignación de las funciones como, **ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN**, al Lic. Víctor Flores Morillo, a partir del 03 de febrero al 31 de diciembre del 2020;

Que, los documentos remitidos adjuntos indican la procedencia de la acción de personal correspondiente, debiéndose expedir la presente autoritativa;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 068-2020/EP-AGA-UGEL 11-C,y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las facultades conferidas mediante R.M. N° 114-2001-ED, R.M. N° 0574-94-ED, D.U N° 014 -2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002. ED. que crea la Dirección Regional de



Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones como ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN- en el Área de Gestión Institucional ,de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo al personal que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES MORILLO, Víctor
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	18069679
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/08/1960
CÓDIGO MODULAR	:	1018069679
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	SEDE ADMINISTRATIVA UGEL N° 11-C
CARGO	:	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN
REFERENTE	:	MEMORÁNDUM N° 046-2020 DPSIII/UGEL N° 11-C/D
VIGENCIA	:	A PARTIR DEL 03/02/2020 AL 31/12/2020

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, que el presente Encargo no debe de exceder el Ejercicio Presupuestal 2020.



ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR, al Órgano de Dirección el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que el Órgano de Control Institucional efectúe las acciones de control correspondientes y el fiel cumplimiento de la misma.



Regístrese y Comuníquese,



Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo